



CUT: 117413-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0085-2023-ANA-AAA.CO-ALA.M

Moquegua, 31 de julio de 2023

VISTO:

CUT	117413-2023	Fecha	21 de junio de 2023
Nombre solicitante	QUISPE PARI, RUBY ISABEL		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0029-2010 ANA-ALA.MOQ		
Titular	CENTENO DE MAMANI, LEUCADIA; MAMANI VENTURA, HERLI BONIFACIO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 066-2023-ANA-AAA.CO-ALA.M/AUHC, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI que queda registrado con CUT:117413-2023.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48° del Reglamento de organización y funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N°018-2017-MINAGRI, concordante con la Ley N°29338, Ley de Recursos Hídricos, su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG y Resolución Jefatural N° 0323-2022-ANA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0029-2010 ANA-ALA.MOQ, de fecha 26/03/2010, otorgada a favor de CENTENO DE MAMANI, LEUCADIA; MAMANI VENTURA, HERLI BONIFACIO, respecto a la unidad operativa Cod: 02339, LA LOMADA.

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrícola, Superficial, a favor de: QUISPE PARI, RUBY ISABEL con DNI 29511343, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua:

Unidad Productiva o predio	Cod: 02339, LA LOMADA			
Área (ha)	Total	0.26780	Bajo riego	0.26780

Ubicación Política	Dpto.	Moquegua
	Prov.	Mariscal Nieto
	Dist.	Moquegua
Ámbito Administrativo	AAA	CAPLINA OCOÑA
	ALA	MOQUEGUA
Org. de Usuarios	Junta	Moquegua
	Comisión	Santa Rosa
Bloque Riego	PMOQ-50-B14 SANTA ROSA	
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:19 / Este: 290860.00 / Norte: 8098217.00	

Fuente de agua y volumen asignado:

Fuente agua	Superficial, Río TUMILACA				
Volumen asignado	4844.23400(m ³ /año)				
Volumen asignado mensual (m³/año)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
475.77000	883.58000	1118.38000	630.24000	494.31000	413.98000
Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
395.45000	290.41000	92.68000	6.18000	6.18000	37.07000

Artículo 3°.-

Disponer la notificación al administrado e inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE
JAIME ALBERTO IGLESIAS SALAS
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MOQUEGUA

J AIS/auh.c.